




Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

06 11 14
10:20

ORDENANZA N° 39/2014

Recibido por 

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria Municipal vigente y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que los cálculos de tasas y servicios que han resultados muy elevados y que pudieran resultar confiscatorios es que resulta necesario reveer los cálculos de los puntos en los **Art. 03 BENEFICIOS- TITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO 1 - y art. 25 INC 3 – SUMINISTRO DE AGUA CORRIENTE, TITULO 1 SERVICIO DE LA PROPIEDAD RAIZ CAPITULO 1 SERVICIOS COMPRENDIDOS.**

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1: Modifíquese la Ordenanza 23/1013 y sus modificatorias a la Tarifaria Municipal los **Art. 03 - BENEFICIOS- TITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO 1 - y Art. 25 .INC 3 SUMINISTRO DE AGUA CORRIENTE, TITULO 1 SERVICIO DE LA PROPIEDAD RAIZ CAPITULO 1 SERVICIOS COMPRENDIDOS.** Quedando redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 3°: BENEFICIOS.

1-Los contribuyentes de tasas por servicios a la propiedad raíz que no registren deudas por ningún concepto con la Municipalidad de Tupungato al momento de la generación al aforo correspondiente, gozarán de un descuento del **10% DIEZ POR CIENTO.**

2- Los contribuyentes de tasas por servicios a la propiedad raíz que opten por realizar su pago en forma anual anticipada, se beneficiaran con un descuento del **15% QUINCE POR CIENTO.**

ARTICULO 25°: SUMINISTRO DE AGUA CORRIENTE

Inciso 3. Los contribuyentes que establece el código tributario municipal y **NO POSEAN** medidor volumetrico de caudal abonaran en concepto de suministro de agua corriente, **POR MES** el importe que resulte de aplicar algunas de las siguientes formulas según correspondan:

1. PARCELAS EDIFICADAS

metros cuadrados superficies cubiertas x 1 x UT.

2. PARCELA BALDIOS

150 U.T. x mes

ARTÍCULO 2: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO